



Municipalidad Provincial  
De Arequipa

# Resolución de Alcaldía

## N° 079 -2026-MPA

Arequipa, **06 ABR. 2026**



**VISTOS:** El Expediente Administrativo N° 20000245-26, el Dictamen Legal N° 181-2026-OGAJ-MPA de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 021-2026-MPA-GM de la Gerencia Municipal; y, el Memorando N° 55-2026-MPA-A del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM dispone medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción, con el objeto de orientar la actuación correcta, transparente y eficiente de los servidores públicos, en concordancia con las políticas nacionales en materia de prevención y buen gobierno;

Que, la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, aprobada mediante Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 02-2026-PCM/SIP, tiene por objeto establecer directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de integridad y lucha contra la corrupción;

Que, la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 021-2026-MPA-GM, señala que habiéndose evaluado la Resolución de Alcaldía N° 426-2025-MPA de fecha 31 de octubre de 2025, mediante la cual se asignó los Roles de Director, Conductor, Técnico y Consultivo de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública, por lo que recomienda la actualización de dicho acto administrativo a fin de que se ajuste a la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Legal N° 181-2026-OGAJ-MPA emite opinión legal favorable a fin de que se deje sin efecto la Resolución del Alcaldía N° 426-2025-MPA y se emita resolución de alcaldía aprobando la asignación de roles de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Provincial de Arequipa;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones que la Ley N° 27972 confiere al Alcalde;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 426-2025-MPA de fecha 31 de octubre de 2025.

**Artículo 2°.- ASIGNAR** los Roles de Alta Dirección; Rol Conductor; Rol Técnico y Rol Consultivo; y, las responsabilidades, para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública en la Municipalidad Provincial de Arequipa, conforme al Modelo de Integridad aprobado mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM y la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP y la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública, a las siguientes unidades orgánicas:

**ROL DE ALTA DIRECCION :**

Unidad Orgánica	Representante
Alcaldía	Alcalde

**ROL CONDUCTOR :**

Unidad Orgánica	Representante
Gerencia Municipal	Gerente Municipal





Municipalidad Provincial  
De Arequipa

# Resolución de Alcaldía

## Nº 079 -2026-MPA

Arequipa, **06 ABR. 2026**



**ROL TECNICO :**

Unidad Orgánica	Representante
Gerencia de Servicios a la Ciudadanía	Gerente
Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Sub Gerente
Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local	Sub Gerente
Sub Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud	Sub Gerente
Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente
Sub Gerencia de Obras Públicas y Edificaciones Privadas	Sub Gerente
Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	Sub Gerente
Sub Gerencia de Asentamientos Humanos y Habilitaciones Urbanas	Sub Gerente
Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	Sub Gerente
Gerencia de Transporte y Movilidad Sostenible	Gerente
Sub Gerencia de Transporte Interurbano Especial	Sub Gerente
Sub Gerencia de Circulación y Educación Vial	Sub Gerente
Gerencia de Desarrollo Social	Gerente
Sub Gerencia de Turismo y Relaciones Exteriores	Sub Gerente
Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal	Sub Gerente
Sub Gerencia de Educación y Cultura	Sub Gerente
Sub Gerencia de Juventud, Recreación y Deportes	Sub Gerente
Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Vaso de Leche	Sub Gerente
Gerencia de Administración Tributaria	Gerente
Sub Gerencia de Registro Tributario	Sub Gerente
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria	Sub Gerente
Sub Gerencia de Control y Recaudación	Sub Gerente
Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina General
Oficina de Logística y Control Patrimonial	Jefe de Oficina
Oficina de Contabilidad	Jefe de Oficina
Oficina de Tesorería	Jefe de Oficina
Oficina General de Asesoría Jurídica	Jefe de Oficina General
Gerencia de Seguridad Ciudadana	Gerente
Oficina de Secretaría General	Jefe de Oficina General
Area de Trámite Documentario y Archivo Central	Coordinador
Oficina de Registro Civil	Jefe de Oficina
Gerencia del Centro Histórico y Zona Monumental	Gerente
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Jefe de Oficina
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jefe de Oficina





Municipalidad Provincial  
De Arequipa

# Resolución de Alcaldía

## Nº 079 -2026-MPA

Arequipa, **06 ABR. 2026**



**ROL CONSULTIVO :**

Unidad Orgánica	Representante
Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios	Secretario Técnico
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Jefe de Oficina General
Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Jefe de Oficina
Procuraduría Pública Municipal	Procurador Público

**Artículo 3º.- DISPONER** que las unidades orgánicas designadas, cumplan las siguientes funciones, según el Rol asignado:

**ROL DE ALTA DIRECCION:** Le corresponde las siguientes funciones:

- Brindar las condiciones necesarias para la adecuada gestión de riesgos que afectan la integridad pública en la entidad, a través del órgano que ejerce la función de integridad.
- Aprobar las medidas de prevención y de mitigación que serán incluidas en el plan de tratamiento, Plan de acción anual-sección medidas de control, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.
- Utilizar la información del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública para la toma de decisiones y la mejora continua.

**ROL CONDUCTOR:** A cargo de la Gerencia Municipal, órgano que ejerce la función de integridad, y a quien le corresponde las siguientes funciones:

- Organizar y dirigir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa.
- Acompañar y brindar orientación a los servidores con rol técnico a lo largo de todo el proceso.
- Organizar la participación de los servidores con rol consultivo, según se estime pertinente.
- Verificar la correcta formulación (redacción) del riesgo.
- Determinar el tipo de riesgo (riesgo de inconducta funcional o riesgo de corrupción) sobre la base de los riesgos formulados por los servidores con rol técnico y convocar a los servidores con rol consultivo que corresponda para su validación.
- Validar la evaluación de los riesgos que afectan la integridad pública efectuada por los servidores con rol técnico y, de ser el caso, convocar a los servidores con rol consultivo que corresponda, según sus competencias y experiencia, para contar con elementos de análisis que permitan dicha validación.
- Validar la pertinencia y factibilidad de las medidas de prevención y de mitigación propuestas por los servidores con rol técnico; y, de ser el caso, convocar a los servidores con rol consultivo que corresponda, según sus competencias y experiencia, para contar con elementos de análisis que permitan dicha evaluación.

**ROL TECNICO:** Le corresponde las siguientes funciones:

- Coordinar permanentemente con el responsable del órgano que ejerce la función de integridad en todas las etapas de la gestión de riesgos que afectan la integridad pública
- Identificar y formular los riesgos que afectan la integridad pública en los procesos bajo responsabilidad de su unidad orgánica, comunicándolos al responsable del órgano que ejerce la función de integridad.
- Efectuar el análisis de las causas y posibles efectos de los riesgos identificados.
- Valorar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados, comunicando los resultados de dicha valoración al responsable del órgano que ejerce la función de integridad.
- Proponer las medidas de prevención y de mitigación correspondientes, comunicando la propuesta al órgano que ejerce la función de integridad.
- Efectuar el seguimiento a la ejecución de las medidas de prevención y de mitigación aprobadas por la entidad e informar sobre su implementación al órgano que ejerce la función de integridad y a otras instancias competentes.

**ROL CONSULTIVO:** Le corresponde las siguientes funciones:

- Validar el tipo de riesgo (riesgo de inconducta funcional o riesgo de corrupción) determinado por el responsable del órgano que ejerce la función de integridad (rol conductor)
- Brindar elementos de análisis al responsable del órgano que ejerce la función de integridad para validar la evaluación de los riesgos efectuada por los servidores que cumplen un rol técnico
- Determinar la factibilidad de las medidas de prevención y de mitigación propuestas por los servidores que cumplen un rol técnico (considerando su costo, las competencias de la entidad, las tecnologías existentes).





Municipalidad Provincial  
De Arequipa

# Resolución de Alcaldía

## Nº 079-2026-MPA

Arequipa, **06 ABR. 2026**

**Artículo 4°.- DISPONER** que las unidades orgánicas designadas adopten las acciones necesarias para la implementación de la gestión de riesgos que afecta la integridad pública.

**Artículo 5°.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, en su condición de Unidad Funcional de Integridad de la Municipalidad Provincial de Arequipa, el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía y las normas y directivas de la materia.

**Artículo 6°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**Regístrese, comuníquese y hágase saber.**



*[Firma]*  
ABOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA  
SECRETARIA GENERAL

*[Firma]*  
ALCALDE VICTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ  
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA